IETAM
INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS

Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral de Tamaulipas

Mtro. Eliseo García González

Consejero Presidente

Informe de actividades

Enero- Marzo de 2023

ÍNDICE

1. Marco Legal 1
2. Actividades realizadas 1
   2.1. Emisión del Programa Anual de Trabajo 2023 1
   2.2. Concurso Público 2022-2023 de ingreso para ocupar plazas vacantes en cargos y puestos del SPEN del sistema de los OPLE 2
      2.2.a. Cotejo documental y verificación del cumplimiento de requisitos 3
      2.2.b. Aplicación de la evaluación Psicométrica 5
      2.2.c. Aplicación de entrevistas. 5
   2.3. Ocupación de plazas vacantes del Servicio en el IETAM mediante la gestión de encargos de despacho 7
      2.3.a. Renovación de Encargos de Despacho 7
   2.4. Dictamen General de Resultados de la Evaluación del Desempeño del personal del Servicio del IETAM, del periodo septiembre de 2021 a agosto de 2022 8
   2.5. Seguimiento a las Metas asignadas al personal del Servicio, evaluación del desempeño 2022-2023 9
   2.6. Otorgamiento de incentivos 2022 11
      2.6.a. Informe de otorgamiento de Incentivos 2022 del ejercicio valorado 2021 11
   2.7. Seguimiento al desempeño laboral e institucional del personal del Servicio 12
      2.7.a. Informe mensual sobre quejas y/o denuncias en contra del personal del Servicio 12
   2.8. Difusión de los boletines denominados “SPEN comunica” 13

1. Marco Legal

De conformidad a las atribuciones conferidas a la Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional del IETAM (Comisión de Seguimiento al SPEN), dispuestas en los artículos 12, inciso f) y 14, inciso p) del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, le corresponde, entre otras, presentar ante el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, el informe de las actividades que se realicen y que estén vinculadas con el Servicio Profesional Electoral Nacional (SPEN).

2. Actividades realizadas

La Comisión de Seguimiento al SPEN ha dado puntual seguimiento a las disposiciones normativas establecidas por el Instituto Nacional Electoral (INE), a través de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral del INE (DESPEN); en ese sentido, a continuación, se describen las actividades realizadas durante el periodo del 2 de enero al 15 de marzo de 2023.

2.1. Emisión del Programa Anual de Trabajo 2023

De conformidad a lo establecido en el artículo 12, inciso b) del Reglamento de Comisiones del Consejo General del IETAM, es atribución de las comisiones de este Órgano Electoral que, en el mes de enero de cada año, puedan aprobar un programa anual de trabajo y un calendario de actividades, a fin de contar con una planificación de actividades a realizar durante los ejercicios, abonando así a su ejecución oportuna.

En ese contexto, el 24 de enero de 2023 en Sesión Ordinaria No. 01, el Consejero Presidente de la Comisión de Seguimiento al SPEN del IETAM, presentó ante la y el integrantes de la Comisión, el Programa Anual de Trabajo 2023, en el cual se planifica de manera enunciativa más no limitativa, llevar a cabo las actividades que se enlistan a continuación:

- Concurso Público SPEN-OPLE 2022-2023.
- Seguimiento a la ocupación de cargos y puestos del SPEN en el IETAM, mediante los mecanismos establecidos en el Estatuto y los Lineamientos de la materia.
- Seguimiento al esquema de evaluación del desempeño del personal del Servicio, que se desarrolle durante el ejercicio 2023, específicamente en los periodos septiembre 2022 a agosto 2023 y septiembre 2023 a agosto de 2024.
- Seguimiento al otorgamiento de incentivos al personal del Servicio, del ejercicio valorado 2022.
- Seguimiento al desempeño laboral e institucional del personal del Servicio. Lo que está directamente relacionado con los procedimientos laborales sancionadores que se pudieran presentar, en su caso.
- Seguimiento a la planeación y evaluación del Servicio.
- Seguimiento a las actividades relacionadas a cambios de adscripción y rotación.
- Monitoreo a la emisión de normativa secundaria en materia del Servicio.
- Seguimiento a la profesionalización y capacitación dirigida al personal del Servicio.
- Seguimiento a las actividades inherentes al otorgamiento de la titularidad y la promoción en rangos.
- Seguimiento a la permanencia del personal del Servicio adscrito al IETAM.
- Seguimiento al reingreso o reincorporación al Servicio del IETAM.
- Seguimiento a los mecanismos del Servicio y a las actualizaciones de la normativa en materia del SPEN que realicen el INE y la DESPEN.

2.2. Concurso Público 2022-2023 de ingreso para ocupar plazas vacantes en cargos y puestos del SPEN del sistema de los OPLE

En relación a los Concursos Públicos, los artículos 395 y 396 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto) disponen que, el ingreso al SPEN tiene como objetivo proveer a los OPLE de

personal calificado para ocupar los cargos o puestos del Servicio, con base en el mérito, la paridad de género, la igualdad de oportunidades, la imparcialidad y la objetividad, a través de procedimientos transparentes; las vías de ingreso al SPEN son mediante el Concurso Público y la incorporación temporal, siendo el Concurso Público la vía primordial para el ingreso al Servicio.

Asimismo, el Concurso Público está dirigido a personas con vocación de servicio público enfocado al desarrollo de actividades relacionadas con la organización de procesos electorales libres, auténticos equitativos y confiables que garanticen el ejercicio de los derechos político-electorales de la ciudadanía y contribuyan al desarrollo de la vida democrática en México.

Ahora bien, como ya ha sido informado anteriormente, las plazas ofertadas en el actual Concurso Público corresponden a las siguientes:

Denominación del puesto	Vacantes
Técnica/Técnico de Participación Ciudadana	1
Técnica/Técnico de Vinculación con el INE	1
Total de vacantes:	**2**

Tabla 1. Plazas vacantes ofertadas en el Concurso Público 2022-2023.

2.2.a. Cotejo documental y verificación del cumplimiento de requisitos

Como lo señala la convocatoria, durante el periodo del 12 al 16 de enero de 2023, se llevó a cabo la etapa IV. Cotejo documental y verificación del cumplimiento de requisitos, por lo que, las personas aspirantes presentaron la documentación original requerida para el cotejo documental en la sede del OPLE de la entidad federativa que seleccionaron, ello, a fin de llevar a cabo el cotejo presencial de su documentación.

Ahora bien, con la finalidad de dar puntual cumplimiento a los numerales 3 y 4 de la etapa en comento, la DESPEN solicitó apoyo a la Presidencia de este Órgano Electoral, a efecto de facilitar el uso de las instalaciones, del equipo informático, y

contar con la colaboración de personal adscrito a este Órgano Electoral, el cual fue responsable de realizar el cotejo documental y verificar el cumplimiento de los requisitos de cada persona aspirante, adicionalmente, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional (DESPEN) realizó de nueva cuenta la verificación del cumplimiento de requisitos, con base en la documentación cotejada por el personal de este OPLE y que fue cargada en el Sistema Integral de Información del Servicio Profesional Electoral Nacional (SIISPEN).

En esta etapa, cuyas actividades se desarrollaron el día 12 de enero del año en curso para el caso del Instituto Electoral de Tamaulipas, las personas aspirantes exhibieron en forma electrónica y física, la documentación que acreditó el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Estatuto, los Lineamientos del Concurso Público para el Ingreso al Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales, la propia Convocatoria del Concurso y el perfil del cargo o puesto señalado en el Catálogo de Cargos y Puestos del SPEN, en esa tesitura, la documentación fue verificada, en primera instancia, por este Órgano Electoral, y posteriormente, por la DESPEN, otorgando de esta manera, certeza en los resultados de dicha etapa.

Denominación del cargo o puesto	Aspirantes			
	Convocadas		Asistieron	
	H	M	H	M
Técnica/Técnico de Participación Ciudadana	4	4	4	4
Técnica/Técnico de Vinculación con el INE	3	6	3	5
Aspirantes atendidos en IETAM que aplican a plazas de otros OPLE	3	3	3	3
Totales:	**10**	**13**	**10**	**12**

Tabla 2. Personas aspirantes que asistieron al cotejo documental y verificación del cumplimiento de requisitos.

Una vez concluido lo anterior, la DESPEN y los OPLE difundieron en sus páginas de Internet las listas con los folios de las personas aspirantes por cargo o puesto vacante que acreditaron el cotejo documental y el cumplimiento de requisitos, a quienes posteriormente se les convocó para la aplicación de la evaluación psicométrica.

2.2.b. Aplicación de la evaluación Psicométrica

En fecha 4 de febrero de 2023, se llevó a cabo la etapa V. Aplicación de la evaluación psicométrica, así pues, las sedes, fechas y horarios para su atención se difundieron a través de las páginas de Internet del INE y de los OPLE, dicha evaluación se aplicó en una sola sesión, la cual tuvo una duración máxima de una hora y se desarrolló en las Juntas Locales Ejecutivas de las entidades.

Cabe señalar que, la evaluación psicométrica ofreció información complementaria sobre las competencias de las personas aspirantes relacionadas con el cargo o puesto concursado e incluidas en el Catálogo de Cargos y Puestos del Servicio, tales como: visión institucional, ética y responsabilidad administrativa, trabajo en equipo y redes de colaboración, y análisis y toma de decisiones bajo presión, adicionalmente, para los cargos de mayor responsabilidad considerados en la Convocatoria se evaluó la competencia de liderazgo, para este análisis, la DESPEN se apoyó en una institución especializada para diseñar, elaborar y calificar esta etapa de la Convocatoria.

Después de aplicada la evaluación psicométrica, la DESPEN generó por separado las listas de las personas aspirantes mujeres y hombres por cada cargo y puesto vacante con los folios de quienes fueron convocados a la etapa de entrevistas, estas listas fueron publicadas gradualmente a partir del 16 de febrero de 2023 en la página de Internet del INE, publicación que fue replicada por los OPLE.

2.2.c. Aplicación de entrevistas.

Para la siguiente etapa del referido Concurso Público, la DESPEN emitió los criterios para la programación y aplicación de las entrevistas, en apego a lo establecido en el apartado VI. Aplicación de entrevistas, con el objetivo de establecer las directrices necesarias para que cada uno de los OPLE realizaran la programación de sus entrevistas y establecieran la logística necesaria para su aplicación, los cuales fueron informados mediante la Circular No. INE/DESPEN/008/2023, asimismo, la

referida Circular alude a lo dispuesto por el numeral 6 de la etapa mencionada, informando que, en cada OPLE participante, el Órgano de Enlace sería el responsable de organizar al funcionariado encargado de realizar las entrevistas, tomando como base los criterios para la programación y aplicación de entrevistas, elaborados por la DESPEN.

En ese tenor, toda vez que las entrevistas se llevarían a cabo de manera virtual mediante videoconferencias, donde las personas aspirantes debían asistir a las oficinas de los OPLE a los que fueron convocados y a efecto de atender puntualmente la etapa antes citada, la Unidad de Enlace con el Servicio Profesional Electoral Nacional, gestionó con la Secretaría Ejecutiva del IETAM, la disponibilidad de los equipos de cómputo necesarios, los espacios físicos para recibir a las personas aspirantes y el personal requerido para el correcto desahogo de esta importante actividad, en la cual se recibieron 15 personas aspirantes a las dos plazas del SPEN ofertadas por este Órgano Electoral y 3 personas aspirantes a plazas ofertadas por OPLE de otras entidades, las cuales asistieron a este Instituto los días 20, 22 y 24 de febrero del año en curso.

Denominación del cargo o puesto	Aspirantes			
	Convocadas		Asistieron	
	H	M	H	M
Técnica/Técnico de Participación Ciudadana	4	5	3	4
Técnica/Técnico de Vinculación con el INE	5	5	5	3
Aspirantes atendidos en IETAM entrevistados desde otros OPLE	3		1	2
Totales:	**12**	**10**	**9**	**9**

Tabla 3. Personas aspirantes convocadas y asistentes a las entrevistas.

Al término de la última jornada de entrevistas de las personas que atendieron dicha actividad desde este Órgano Electoral, la Unidad de Enlace con el SPEN, mediante correo electrónico remitió a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional un ejemplar digitalizado de las listas de asistencia.

2.3. Ocupación de plazas vacantes del Servicio en el IETAM mediante la gestión de encargos de despacho

2.3.a. Renovación de Encargos de Despacho

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 392, párrafo segundo del Estatuto; 21, 22 y 23 de los Lineamientos de encargos de despacho, a fin de dar continuidad con el plan de trabajo de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica, Difusión y Capacitación, la titular de dicha Dirección, solicitó mediante Oficio No. DEECDC/018/2023 de fecha 30 de enero de 2023, realizar las gestiones necesarias para aprobar, en su caso, la primera renovación del encargo de despacho de la plaza de Técnica/Técnico de Participación Ciudadana, por un nuevo periodo máximo de 6 meses o antes, ya que dicha designación se encuentra supeditada a la posible designación de una persona ganadora que resulte del Concurso Público 2022-2023 de ingreso para ocupar plazas vacantes en cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los OPLE.

Por lo anterior, la Comisión de Seguimiento al SPEN conoció en Sesión No. 02 Extraordinaria, celebrada en fecha 03 de febrero de 2023, la solicitud y el proyecto de Acuerdo por el que fue sometida a aprobación dicha renovación, posteriormente, en Sesión No. 05 Extraordinaria del Consejo General del IETAM de fecha 9 de febrero de 2023, fue aprobada por unanimidad de votos mediante Acuerdo No. IETAM-A/CG-05/2023.

Cabe señalar que, el referido Acuerdo fue remitido a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional a través de Oficio No. UESPEN/013/2023, lo anterior, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 22 de los Lineamientos de encargos de despacho para ocupar cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional en el sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales.

Plaza vacante	Nombre encargado	No. de renovación del encargo	Período renovado
Técnica/Técnico de Participación Ciudadana	C. Jesús Javier Galván Velazco	Primera renovación	16 de febrero al 15 de agosto de 2023[1]

Tabla 4. Renovación de encargo de despacho aprobada por el Consejo General del IETAM.

2.4. Dictamen General de Resultados de la Evaluación del Desempeño del personal del Servicio del IETAM, del periodo septiembre de 2021 a agosto de 2022

El artículo 455 del Estatuto dispone que, la evaluación del desempeño es el instrumento mediante el cual se valora, cualitativa y cuantitativamente, en qué medida las o los miembros del SPEN ponen en práctica los conocimientos y competencias inherentes a su cargo o puesto en el cumplimiento de sus funciones. Su propósito es generar elementos objetivos para mejorar el rendimiento personal, contribuir a la definición de estrategias de fortalecimiento del SPEN, así como para nutrir el ejercicio de la planeación institucional. La evaluación del desempeño deberá generar insumos para la profesionalización de las y los miembros del SPEN.

Como resultado de lo anterior, la DESPEN hizo del conocimiento de este Órgano Electoral, mediante Oficio No. INE/DESPEN/DPR/108/2023 de fecha 31 de enero del año que transcurre, sobre la conclusión de los trabajos para la integración del Dictamen general de resultados de la evaluación del desempeño del personal del SPEN adscrito al IETAM, correspondiente al periodo septiembre de 2021 a agosto de 2022, el referido Dictamen contiene los resultados de la evaluación del desempeño del personal del Servicio y del personal de la rama administrativa que ocupó un cargo o puesto del Servicio Profesional Electoral Nacional por al menos seis meses durante el periodo que se evalúa.

[1] En el entendido de que la conclusión anticipada de dicho encargo de despacho, estará sujeta a la designación de la persona ganadora que resulte del Concurso Público 2022-2023 de ingreso para ocupar plazas vacantes en cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales.

De conformidad a lo establecido en los artículos 8, inciso q), 10, inciso d), y 11, inciso d) de los Lineamientos para la Evaluación del Desempeño correspondientes, se realizaron las gestiones para que esta Comisión de Seguimiento al SPEN, conociera el Dictamen referido, en consecuencia, en Sesión No. 03 Ordinaria de fecha 23 de febrero de 2023 se hizo del conocimiento de la referida Comisión, por consiguiente, fue presentado y aprobado por el Consejo General del IETAM en Sesión No. 07 Extraordinaria celebrada el 27 de febrero del año que transcurre, mediante el Acuerdo No. IETAM-A/CG-11/2023.

Una vez que el Dictamen fue aprobado, en cumplimiento del artículo 75 de los Lineamientos para la Evaluación del Desempeño correspondientes, mediante Circular UESPEN/C-011/2023 se hizo del conocimiento de las y los miembros del Servicio adscritos a este Órgano Electoral la fecha de aprobación del multicitado Dictamen y la fecha a partir de la cual podrán consultar el Dictamen de resultados individuales anual en el SIISPEN, así como el procedimiento disponible para la presentación, en su caso, de recursos de inconformidad de los resultados.

2.5. Seguimiento a las Metas asignadas al personal del Servicio, evaluación del desempeño 2022-2023

Como parte de las atribuciones de la Comisión de Seguimiento al SPEN y de la Unidad de Enlace con el SPEN, se encuentra el dar seguimiento a la evaluación del desempeño del personal del SPEN, es por ello que, mediante Circular UESPEN/C-009/2023, se solicitó al referido personal, el avance del cumplimiento a sus metas asignadas para el periodo de Evaluación del Desempeño 2022-2023, y en su caso, las eventualidades que se pudieran estar presentando en el cumplimiento de las mismas así pues, se obtuvo como respuesta del personal del Servicio la información siguiente:

No. meta	Tipo de meta	Responsables de la meta	Porcentaje de cumplimiento
DEOE-1	Colectiva	Coordinadores/as y Técnicos/as de Organización Electoral	80%
DEOE-2	Colectiva	Coordinadores/as y Técnicos/as de Organización Electoral	100%
DEPPP-1	Individual	Coordinadores de Prerrogativas y Partidos Políticos	50%

No. meta	Tipo de meta	Responsables de la meta	Porcentaje de cumplimiento
DECEYEC-1	Colectiva	Coordinadores/as y Técnicos/as de Educación Cívica y Participación Ciudadana	100%
DECEYEC-2	Colectiva	Todo el personal del SPEN del IETAM	0%
DECEYEC-3	Colectiva	Todo el personal del SPEN del IETAM	50%

Tabla 5. Porcentajes de avance en las metas asignadas al personal del SPEN[2].

Cabe mencionar que, la meta colectiva DECEYEC-3 tiene como objetivo promover y difundir el diálogo informado y la reflexión de la ciudadanía basados en los textos del sello editorial INE para impulsar y fortalecer la cultura cívica, política y democrática, celebrando un total de 6 foros para cumplir con este objetivo, a la fecha, se han realizado 3 foros, para el desarrollo de los cuales, diversas áreas de este Órgano Electoral han otorgado apoyo al personal del Servicio, mismos que han logrado alcanzar los niveles de audiencia siguientes:

Seguimiento en vivo					
No. de foro	Modalidad	YouTube	Facebook	Presenciales	Total
1	Virtual	67	14	NA	81
2	Virtual	50	6	NA	56
3	Presencial	42	17	8	67

Tabla 6. Audiencia en vivo de los foros celebrados.

Foro de diálogo 1. La representación política de la mujer en México, corte al 12 enero 2023								
Facebook			YouTube			Twitter		
Alcance	Me gusta	Compartidas	Vistas	Me gusta	Compartidas	Impresiones	Me gusta	Retweets
4,088	49	34	223	26	-	1,230	17	14

Tabla 7. Alcance del foro 1 posterior a la transmisión en vivo.

Foro de diálogo 2. Democracia y Redes Sociales, corte al 25 de febrero 2023								
Facebook			YouTube			Twitter		
Alcance	Me gusta	Compartidas	Vistas	Me gusta	Compartidas	Impresiones	Me gusta	Retweets
3,628	94	36	189	15	4	1,676	18	14

Tabla 8. Alcance del foro 2 posterior a la transmisión en vivo.

[2] Los porcentajes no representan incumplimiento por parte del personal del SPEN, ya que las metas cuentan con diferente temporalidad para su inicio y conclusión.

Foro de diálogo 3. Consulta popular y democracia, corte al 9 de marzo 2023								
Facebook			YouTube			Twitter		
Alcance	Me gusta	Compartidas	Vistas	Me gusta	Compartidas	Impresiones	Me gusta	Retweets
2,559	31	29	408	25	10	189	0	1

Tabla 9. Alcance del foro 3 posterior a la transmisión en vivo.

2.6. Otorgamiento de incentivos 2022

2.6.a. Informe de otorgamiento de Incentivos 2022 del ejercicio valorado 2021

En seguimiento al otorgamiento de incentivos, se informa que, el artículo 438 del Estatuto establece que, los incentivos son los reconocimientos, beneficios o remuneraciones, individuales o colectivos, que el OPLE podrá otorgar a las y los miembros del Servicio que cumplan los requisitos establecidos en los Lineamientos para el otorgamiento de incentivos al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional en el sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales (Lineamientos de incentivos) y en su programa de incentivos vigente, el otorgamiento de los incentivos tiene como objetivo reconocer el esfuerzo adicional a las actividades ordinarias realizadas por el personal del Servicio.

Asimismo, conforme a lo dispuesto en el Programa de Incentivos para el personal del Servicio del IETAM, los incentivos que se otorgaron durante 2022 del ejercicio valorado 2021, aprobados mediante Acuerdo No. IETAM-A/CG-84/2022 de fecha 7 de diciembre de 2022, correspondieron al Incentivo por rendimiento, como lo establece el artículo 27 de los Lineamientos de incentivos.

Ahora bien, como lo establecen los artículos 13 inciso d) y 14 inciso d) de los Lineamientos de incentivos corresponde al Consejo General del IETAM conocer y aprobar el informe de otorgamiento de incentivos del ejercicio valorado, previa autorización de su remisión a la DESPEN por parte de la Comisión de Seguimiento, motivo por el cual el referido Informe fue autorizado para su remisión por la Comisión,

en Sesión No. 1 Ordinaria de fecha 24 de enero de 2023, para posteriormente ser presentado y aprobado por el Consejo General del IETAM en Sesión No. 4 Extraordinaria de fecha 26 de enero de 2023, mediante Acuerdo No. IETAM-A/CG-04/2023.

2.7. Seguimiento al desempeño laboral e institucional del personal del Servicio

2.7.a. Informe mensual sobre quejas y/o denuncias en contra del personal del Servicio

Con la finalidad de que la Dirección Jurídica del INE lleve un registro actualizado de las resoluciones a los procedimientos laborales sancionadores en los OPLE, este Órgano Electoral en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 464 y 465 del Estatuto, así como en atención al Oficio No. INE/DJ/583/2023, por el que, se solicitó a este Órgano Electoral, se informe a la referida Dirección dentro de los primeros cinco días de cada mes, el seguimiento y estado procesal que guarden las quejas y/o denuncias presentadas en contra del personal de este Órgano Electoral, por consiguiente, se ha informado lo requerido en el plazo y los términos dispuestos, tal y como se muestra a continuación:

Fecha	Número de oficio	Descripción
02 de febrero 2023	PRESIDENCIA/0177/2023	No se ha presentado asunto alguno relativo a las conductas de Hostigamiento y Acoso Sexual y/o Laboral. Lo informado corresponde al mes de enero de 2023.
02 de marzo 2023	PRESIDENCIA/0247/2023	No se ha presentado asunto alguno relativo a las conductas de Hostigamiento y Acoso Sexual y/o Laboral. Lo informado corresponde al mes de febrero de 2023.

Tabla 10. Notificaciones mensuales de las quejas y/o denuncias en contra del personal del IETAM.

Cabe destacar que, como se muestra en la tabla anterior, en lo que va de este 2023 no se han suscitado quejas o denuncias en contra del personal tanto del SPEN como de la Rama Administrativa de este Instituto Electoral.

2.8. Difusión de los boletines denominados “SPEN comunica”

Como estrategia de difusión para informar periódicamente al personal del Servicio sobre temas relevantes, resultados de actividades, nuevas disposiciones, nuevas implementaciones e información diversa sobre el SPEN y el desarrollo del personal del Servicio, la DESPEN emite periódicamente los boletines denominados “SPEN comunica”.

En consecuencia, con el objeto de coadyuvar con las actividades antes señaladas, durante el periodo que se informa se realizó la difusión entre el personal del Servicio Profesional de este Órgano Electoral, de un total de siete boletines mediante las Circulares descritas a continuación:

Fecha	Número de Circular	Boletín difundido
11/01/2023	UESPEN/C-001/2023	Boletín No. 725 “SPEN comunica”
24/01/2023	UESPEN/C-002/2023	Boletín No. 726 “SPEN comunica”
08/02/2023	UESPEN/C-005/2023	Boletín No. 727 “SPEN comunica”
22/02/2023	UESPEN/C-006/2023	Boletín No. 728 “Especial” “SPEN comunica”
28/02/2023	UESPEN/C-007/2023	Boletín No. 729 “SPEN comunica”
28/02/2023	UESPEN/C-008/2023	Boletín No. 730 “Especial” “SPEN comunica”
08/03/2023	UESPEN/C-010/2023	Boletín No. 731 “SPEN comunica”

Tabla 11. Difusión de boletines “SPEN comunica” entre el personal del Servicio.